



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
Secretaría Municipal

DECRETO N° 681 .1

REF.: Entrega de Subvención al Club Social
Cultural y Deportivo "Beagle".

08 NOV. 2017
PUERTO WILLIAMS, 07 de Noviembre 2017

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07 de diciembre del 2016., donde asume como Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos .
- El Decreto Alcaldicio N° 768 de fecha 22/12/2016, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017;
- El decreto Alcaldicio N° 459 de fecha 02/11/2017, el cual designa como Secretaria Municipal (S) a doña Pamela Tapia Villarroel;
- Carta del Presidente del Club Social,Cultural y Deportivo "Beagle "de fecha 20 de octubre del 2017 ;
- El Acuerdo de Concejo Municipal N°137, tomado en sesión ordinaria N° 34 de fecha 06 de noviembre del año 2017

D E C R E T O :

1° APRUEBESE , la entrega de una subvención para la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada **Club Social ,Cultural y Deportivo "Beagle"** ,por una suma de **\$1.500.000** ,para apoyar los gastos de traslado de la delegación invitada de la ciudad de Ushuaia quienes en conjunto realizaran una Gala Folclórica en el marco del aniversario comunal N° 64 .

2° IMPUTESE ; El gasto que generara a subvención a la cuenta N° 121.06.01.007.000.000 .

3° DEJESE , establecido que la Organización Comunitaria deberá rendir antes del 31 de diciembre de 2017 ,los montos asignados . De acuerdo a los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO,
ARCHIVASE.



PAMÉLA TAPIA VILLARROEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE



JFA/JSC/LSP/ptv

Distribución:

1. Centro Gral. de padres y Apoderados Liceo DMG.
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal.
4. Dirección de . Administración y Finanzas.
5. Oficina de Partes.-

MOCION DE ACUERDO N° 137

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar la solicitud de subvención para la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Club Social ,Cultural y Deportivo “Beagle” ,por una suma de \$1.500.000 ,para apoyar los gastos de traslado de la delegación invitada de la ciudad de Ushuaia quienes en conjunto realizaran una Gala Folclórica en el marco del aniversario comunal N° 64 .

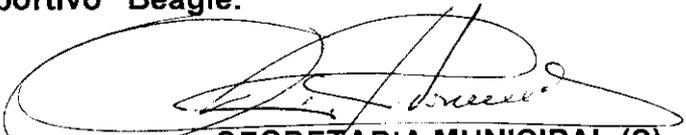
LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	ABSTENCION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	-		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	X		
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ		X	
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ		X	
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 4 votos a favor, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 137 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 34** de fecha 06 de noviembre de 2017.

*Concejales Velasquez se abstuvo de votar ,por pertenecer al **Club Social ,Cultural y Deportivo “Beagle.**

*Concejales Guenel se abstuvo de votar ,por tener familiares integrantes **del Club Social ,Cultural y Deportivo “Beagle.**


SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



CERTIFICADO

PAMELA TAPIA VILLARROEL, RUT . Secretaria Municipal (S) de la Il.
Municipalidad de Cabo de hornos, certifica:

Que, el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N°34 de fecha de 06 de noviembre del 2017 **Aprobar la solicitud de subvención para la Organización Comunitaria de carácter funcional denominada Club Social ,Cultural y Deportivo “Beagle” ,por una suma de \$1.500.000 ,para apoyar los gastos de traslado de la delegación invitada de la ciudad de Ushuaia quienes en conjunto realizaran una Gala Folclórica en el marco del aniversario comunal N° 64 .**

presentado por el Alcalde y presidente del Concejo Municipal Don Jaime Fernández Alarcón, tal como se refleja en el acuerdo N° 137 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes, a seis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete .



PAMELA TAPIA VILLARROEL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO S